ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento **39-44-101181079**, Anexo 0 del contrato de Suministro **No. 051 de 2026**, adjudicado dentro del proceso **No. MM-MC-SE-002-2026**cuyo objeto es: "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DE MUCEÑO Y PUENTE BATA 1 DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA 2026**".

Teniendo en cuenta que el municipio ha suscrito el contrato número **051 de 2026** el cual tiene exigencias de garantías necesarias para la ejecución del mismo, es indispensable contar con las garantías y sus respectivas aprobaciones conforme con el contrato

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

No Contrato:	051 de 2026
Fecha:	13/02/2026
Representante Legal:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MACANAL NIT 900275530-7 RL JONATAN STEVEN RUBIANO LONDOÑO CC No 1054659162 expedida en Macanal.
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891801129-1
Objeto:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DE MUCEÑO Y PUENTE BATA 1 DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA 2026"
Valor del Contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MLCTE ($49.025.340,00)

GARANTIAS DEL CONTRATO

No Garantia a Aprobar	39-44-101181079
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6
Objeto de la Garantía	GARNATIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 051 de 2026, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOSSOLIDOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DE MUCEÑO Y PUENTE BATA 1 DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA 2026
Amparo de la Garantía	

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/02/2026	20/10/2026	$4.900.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2026	20/10/2026	$4.900.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES	13/02/2026	20/06/2029	$4.900.000.00

Aclaración	

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, siendo hoy Trece (13) de Febrero de dos mil veintiséis (2026).



LEIDY PATRICIA CANO ÁVILA
ALCALDESA MUNICIPAL

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**SAMUEL H. PABON**	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA**	**LEIDY PATRICIA CANO AVILA**
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcaldesa Municipal